



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 02

Acta de Adjudicación:

En el Municipio de Fundación, Provincia Barahona, República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2022, a las 10:00a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Fundación, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **LA CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. AMF.SNCC.P.2021.006.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Sr. Rafael feliz Segura** Presidente del comité de compras
- **Lic. Geremía Florián Escanio** Encargado del Departamento Jurídico
- **Licda. Estefany Cuevas.** Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo
- **Licdo. Flanmarión Batista Matos.** Encargado del Departamento Administrativo Financiero
- **Licda. Cinthia B. Mella.** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** procedimiento de referencia No. AMF.SNCC.P.2021.006.
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. AMF.SNCC.P.2021.006.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **SEÑOR RAFAEL FELIZ SEGURA** coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de Diciembre del dos mil veinte y uno (2021), mediante Acta No. 02-2021, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Fundación, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** de referencia No. SNCC.P.006.2021.

POR CUANTO: Que en fecha Veintisiete (27) del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), el Ayuntamiento Municipal de Fundación, realizó un llamado público y abierto a medios y en el portal institucional <http://ayuntamientoFundación.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** de referencia No. AMF.SNCC.P.2021.006.

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizó el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Lunes Diez (10) de Enero del año dos mil veintidós (2022) y que sólo presentó el proveedor **ING. LUIS BOLIVAR PEÑA ACOSTA**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 01800239053, El notario público, instrumentó a tal efecto el Acta auténtica correspondiente, en la cual consta la lectura de la oferta del oferente participante en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 11 de Enero del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. Rafael Feliz Segura** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

El Oferente **ING. LUIS BOLIVAR PEÑA ACOSTA** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMF.SNCC.P.2021.006.

POR CUANTO: Que en fecha 18 de Enero del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de la oferta económica, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Oferente: **ING.LUIS BOLIVAR PEÑA ACOSTA**

Construcción del Parque Municipal de Fundación, Ref. No. AMFSNCC.P.2021.006 Unidad de Medida: PA.Cantidad:1.00

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato.

POR CUANTO: Que en fecha 19 del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de la Oferta Económica, elaborado por **ING. LUIS BOLIVAR PEÑA ACOSTA**. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** procedimiento de referencia No. AMF.SNCC.P.2021.006, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con lo siguiente:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **ING. LUIS BOLIVAR PEÑA ACOSTA**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMFSNCC.P.2021.006

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la Oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables."

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente

para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sólo Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** de fecha 22 de Diciembre del año 2021.

VISTA: El acta núm. 02-CP-AMF que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Fundación, de fecha 22 de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" No. 01 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Fundación, de fecha 11 de enero del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de la Propuesta Económica de fecha 19 del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, en el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. AMF.SNCC.P.2021.006

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: APRUEBA, como el efecto APRUEBA, sin ningún tipo de reparo o modificación el Informe de Evaluación de la propuesta Económica de fecha 19 del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, en el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. AMF.SNCC.P-2021-006.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco del procedimiento **CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION** procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. AMF.SNCC.P.2021-006, a la entidad la construcción que se describe a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE FUNDACION UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$6,982,199.81, CON ITEBIS 1,532,678.00Y PRECIO UNITARIO FINAL:RD\$ 8,514,877.81	UNO (1.00)

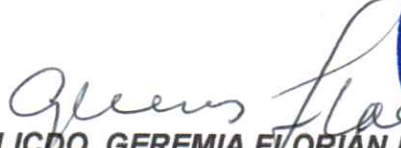
El oferente **ING. LUIS BOLIVAR PEÑA ACOSTA** presenta ésta oferta con un valor de: Ocho millones Quinientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y siete con Ochenta y uno (RD\$ 8,514,877.81).

TERCERO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en el portal web de la entidad contratante <http://ayuntamientofundación.gob.do/transparencia/>.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 3:45 p.m día 19 del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,


SR. RAFAEL FELIZ SEGURA
Secretario General
Presidente del CCC-AMA

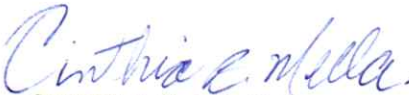

LICDO. GEREMIA FLORIAN ESCAÑO
Departamento Jurídico
Miembro del CCC-AMA




LICDA. ESTEFANY CUEVAS
Dept.. de Planificación y Desarrollo
Miembro del CCC-AMA


LICDO. FLANMARION BATISTA MATOS
Dept.. Administrativo Financiero
Miembro del CCC-AMA




CINTHIA B. MELLA
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
Miembro del CCC-AMA